MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 259/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS" - ID 380324, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTELFLY S.A., con RUC N° 80055617-8.----------

Minga Porã, 27 de Mayo de 2020.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS" - ID 380324,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8, cuyo representante legal es el Sr. Nimio Villalba Gauto.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **"INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8,** , por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" (F.F. 30 - O.F. 1) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS" - ID 380324,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8,** representante legal es el **Sr. Nimio Villalba Gauto,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS" - ID 380324,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Total Gs. 12.000.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES)IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal